



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006022

Res. 4556/2022

Montevideo, 22 de agosto de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos para el año 2022;

RESULTANDO: que se convocó según los Ordenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, interinos no egresados, suplentes egresados, suplentes no egresados, aspirantes egresados, Resoluciones Nros. 3758/19 del 17/12/19 Área Metropolitana (1er Llamado), 740/2020 del 14/07/2020 Área Metropolitana (2do. Llamado), 761/2020 del 17/03/2020 Campus Centro (2do. Llamado), 741/2020 del 14/07/2020 Campus Este (2do. Llamado), 472/2020 del 27/02/2020 Campus Noreste (2do. Llamado), 473/2020 del 27/02/2020 Campus Litoral Sur (2do. Llamado), 2087/2020 del 17/11/2020 (3er. Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente en virtud de haberse realizado la elección designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2023 y/o hasta reintegro del titular:

C.I.	APELLIDO	NOMBRE	RADICACIÓN
2.695.427-7	DE LOS SANTOS	Rosario	Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera" T1 suplente (Lic. Médica)
2.988.835-8	BERNY	Andrea	Escuela Técnica Melo Norte T1 interino
3.982.381-9	GRASSI	Delia	Escuela Técnica Superior de Tacuarembó T5 suplente
3.515.821-8	ETCHEBARNE	María Cecilia	Escuela Técnica Superior Marítima T1 interino
4.698.011-3	COLMAN	María	Escuela Técnica de Paso de la Arena T3 suplente
3.994.209-5	ODDO	Mónica	Escuela Técnica de Santa Catalina T1 suplente

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa, Área Metropolitana, al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, a las Inspecciones Regionales correspondientes, a los centros educativos correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos



ANEP



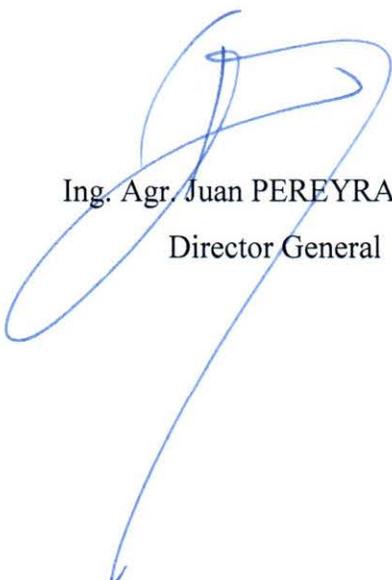
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(UAT - FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/vv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General